

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Biología Sanitaria / Máster / UCM / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316096
Denominación Título:	Máster Universitario en Biología Sanitaria
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Biológicas
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	30-11-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe final de renovación de la acreditación del Máster Universitario en Biología Sanitaria, emitido el 15 de marzo de 2021 se calificaba con C el criterio 1 (Organización y desarrollo) y se recogía la siguiente recomendación:

"Se recomienda ajustar las guías docentes a lo recogido en la memoria verificada en cuanto a actividades formativas y criterios de evaluación".

En respuesta a esta recomendación, la Comisión de Coordinación del Máster ha implementado una serie de mejoras, para las que presenta como evidencias un resumen de las mejoras realizadas, así como las guías docentes de las asignaturas incluyendo las actividades formativas y los criterios de evaluación. Dicha información también aparece reflejada en la página web del Máster.

Sin embargo, siguen encontrándose deficiencias en la descripción de los criterios de evaluación de los alumnos que tengan una asistencia inferior al 70% de las actividades en los siguientes casos: salud pública, metodología experimental y nutrición y salud.

- Salud pública: El rendimiento académico del estudiante se computará atendiendo a la calificación de los exámenes parciales y/o final (60 %), trabajo personal en prácticas (30 %), realización de ejercicios o seminarios (10%). Los alumnos que tengan una asistencia inferior al 70% de las actividades tendrán una evaluación diferente a la del resto de alumnos.

- Metodología experimental y análisis de resultados científicos: La evaluación se realizará mediante pruebas objetivas para la valoración de los conocimientos adquiridos por los alumnos en cada uno de los temas que constituyen el programa teórico y práctico de la asignatura y mediante la exposición de un trabajo. Las pruebas objetivas incluirán tests, cuestionarios y la redacción de un trabajo, que, en conjunto, constituirán el 85% de la calificación. La exposición oral del trabajo constituirá el 15% de la calificación. Aquellos estudiantes que tengan menos de un 70% de asistencia a todas las actividades presenciales, tendrán una evaluación diferente.

- Nutrición y salud: Pruebas objetivas para valorar las competencias alcanzadas en las sesiones teóricas: 60%. Clases prácticas y pruebas objetivas para valorar las competencias alcanzadas: 30%. Exposiciones y defensas de trabajos, asistencia y participación: 10%. Aquellos estudiantes que tengan menos de un 70% de asistencia en la actividad tendrán una evaluación diferencial.

A la vista de estas evidencias, se concluye que la recomendación no ha sido atendida de manera satisfactoria. Aunque se ha avanzado en la incorporación de información en las guías docentes y en la publicación de criterios de evaluación, la falta de claridad sobre la evaluación alternativa para los estudiantes con baja asistencia impide considerar que se haya cumplido adecuadamente con lo solicitado. Por lo tanto, la valoración del Criterio 1 es C.

En el informe de alegaciones de junio de 2025, la Universidad documenta un plan de mejoras y ajustes para solventar el problema detectado. Los ajustes aseguran el cumplimiento de lo manifestado en el Informe de Seguimiento, constando su inclusión en la página web del título. Puede considerarse que en la actualidad el aspecto ha sido corregido. La calificación B resulta apropiada.

En Madrid, a 07 de julio de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

